

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO**





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
MARCO NORMATIVO	4
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
PLAN DE TRABAJO ANUAL UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO VIGENCIA 2024.....	9
➤ DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	9
➤ DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS.....	10
➤ TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO	11
➤ RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICION DE CUENTAS EN SST.....	11
PROPÓSITO.....	19
ALCANCE.....	19
OBJETIVOS DEL PLAN	20
RECURSOS.....	21
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CIGARRILLO.	22
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD.....	23
COBERTURA	23
APLICACIÓN.....	23
GESTIÓN DEL CAMBIO	32
ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	32
EJECUCIÓN	32
EVALUACIÓN	33





INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo vigencia 2026 es un documento de gestión, mediante el cual el Municipio de San Bernardo del Viento, reitera su compromiso con la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los empleados y sus representantes. Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, mejorar las condiciones de trabajo, reducir los accidentes y evitar la aparición de nuevas enfermedades laborales, dotar de elementos y equipos de protección personal y capacitar en procedimientos y hábitos de seguridad, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a los empleados, contratistas, practicantes y visitantes. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de la normatividad legal colombiana, mantener los procesos de tal manera que sean seguros y saludables. El Municipio de San Bernardo del Viento (Cordoba) en cumplimiento a lo establecido en decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y la Resolución 1111 de 2017 junto con la normatividad vigente aplicable, ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el Municipio y todos los trabajadores independientemente su forma de contratación, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo, y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Municipio y los cuales contribuyen con su trabajo dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y misión estatal, el Municipio aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El esquema del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de San Bernardo del Viento (Córdoba) se describe en las siguientes etapas:

1. Evaluación Inicial con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST y establecer el plan de trabajo.
2. Plan de mejoramiento conforme a la evolución inicial (autoevaluación, establecer plan de mejoramiento, conforme a la evaluación inicial, diseñar el SG-SST, formular plan de trabajo anual).
3. Ejecución que es la puesta en marcha del SG-SST.
4. Seguimiento y plan de mejora, es la vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del SG-SST.
5. Inspección, vigilancia y control del cumplimiento del SG-SST (auditoría).
6. Mejoramiento.





MARCO NORMATIVO

Como referente normativo se contemplan principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- Resolución 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Decreto 614 de 1989, “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”.
- Ley 100 de 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 376 de 2002, “por medio del cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 171 de 2016, “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 052 del 2017, “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Resolución 1111 de 2017, “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

Notas:

Para el presente plan se tuvo como referencia adicionalmente los documentos:

- Plan Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ICFES. 2017
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo MINCULTURA. 2017

El Municipio de San Bernardo del Viento (Cordoba) se mantendrá actualizado sobre las Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y Circulares de carácter general o particular sobre temas de seguridad industrial y salud ocupacional que rigen en el país y que son aplicables a la entidad para garantizar su cumplimiento, los cuales se encuentran en la matriz de requisitos legales del sistema. Asimismo, se cumplirá con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) donde el SG- SST se alinea en las rutas de la felicidad, ruta de crecimiento, ruta del servicio, ruta de calidad, apoyan este modelo integrado.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad, detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria "por su baja frecuencia de ejecución".
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
 - d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

ABREVIACIONES

EPP: “Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona”.

SGSST: “Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

SST: “Seguridad y salud en el trabajo”.

**PLAN DE TRABAJO ANUAL UNIDAD DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
DEL VIENTO VIGENCIA 2024**

➤ **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
NIT	800096804-9
DIRECCION	CALLE 8 CR 8 N° 8-02
REPRESENTANTE LEGAL	NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA
CLASE DE RIESGO	I CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 1841201
ARL	POSITIVA





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

➤ **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS**

El Municipio de San Bernardo del Viento como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

FUNCIONES:

Ley 136 de 1994 artículo:

- 1) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- 2) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal.
- 3) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- 4) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- 5) Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 6) Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- 7) Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- 8) Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- 9) Las demás que le señale la Constitución y la ley.

➤ **TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO**

DÍAS	HORA
Lunes a Viernes	Mañana 07:00 am - 12:00 pm
	Tarde 02:00 pm – 05:00 pm

➤ **RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICION DE CUENTAS EN SST**

El Municipio de San Bernardo del Viento, es responsable, por la seguridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable.

Para lo anterior el Municipio de San Bernardo del Viento define las responsabilidades, autoridad y redición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta para ello la normatividad legal vigente aplicable y las actividades cotidianas de nuestros funcionarios y colaboradores.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las responsabilidades de todos los actores del SG-SST de la Administración municipal, fueron asignadas teniendo en cuenta los artículos 2.2.4.6.9 al 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, Las cuales se describen a continuación:

ALTA DIRECCIÓN

- Definir la asignación de recursos técnicos, financieros y humanos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario y la brigada de emergencias, según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Definir, firmar, divulgar y publicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, a través de documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir, firmar, divulgar y publicar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Realizar la rendición de cuentas al interior de la empresa: a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros, valoración de los riesgos y su control, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) y la brigada de emergencias.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Garantizar la supervisión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los empleados que ingresen a la Administración, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Designar un Profesional responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Debe garantizar que opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar y aprobar el cumplimiento del plan de trabajo anual.
- Aprobar la implementación y el desarrollo de las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Verificar la integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

CARGOS: DEL NIVEL DIRECTIVO (SECRETARIOS, LÍDERES DE PROGRAMA, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA)

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la comprensión de la política en los empleados.
- Solicitar recursos para el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su área.
- Generar la participación de los empleados en actividades de promoción y prevención.
- Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de su área.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal a su cargo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo de los eventos presentados en su área y del personal a su cargo.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Participar en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Reportar las condiciones inseguras de su área.

CARGOS: DEL NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene propias del municipio.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la Administración.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al secretario, subsecretario, líder de proceso, director, jefe de oficina o jefe inmediato, según su nivel administrativo u operativo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente a su jefe inmediato.
- Participar obligatoriamente en las actividades de capacitación y evaluaciones programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Organizar, Planificar, hacer, verificar, mejorar, dirigir y desarrollar todo lo pertinente al SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Promover la participación de todos los miembros del municipio, proveedores, contratistas y practicantes en la implementación del SG-SST.
- Dirigir y articular con los secretarios, subsecretarios, directores, líderes, jefes de oficina y/o jefes inmediatos, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con, secretarios, subsecretarios, directores, líderes, jefes de oficina y/o jefes inmediatos los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la Administración municipal de San Bernardo del Viento.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Gestionar los recursos para cumplir con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores (estructura, proceso, resultado).
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la administración municipal.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades y roles a los diferentes niveles la administración municipal en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Liderar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el Análisis estadísticos de los indicadores de estructura, proceso y resultado.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- Proponer a la Administración del Municipio de San Bernardo del Viento las actividades que procuren mantener la salud en los sitios de trabajo, además de las medidas de prevención y protección relacionadas con la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Proponer y participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, aprendices, entre otros.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Analizar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales para proponer las medidas correctivas a que haya lugar y evitar su ocurrencia.
- Participar en la realización de las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente las instalaciones, realizar inspecciones en todas las áreas de trabajo y rendir informes escritos sobre las medidas correctivas a que haya lugar para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, estudiar los peligros, valorar los riesgos y proponer las medidas de intervención para su control.
- Servir de punto de coordinación entre la administración y los empleados para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las reuniones periódicas, llevar sus actas, contar con su archivo y conservación como lo estipula la normatividad vigente.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Formarse, capacitarse, y entrenarse para la prevención y atención inicial de emergencias.
- Llevar los registros de las actividades realizadas por la brigada, realizar reportes sobre la situación de la brigada y conservar la documentación generada.
- Documentar, actualizar, y divulgar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias como mínimo una vez al año.
- Realizar cronograma de actividades anuales de reunión, capacitación, entrenamiento, inspecciones de equipos para la prevención y atención de emergencias, simulación y simulacro.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cooperar, participar y cumplir con las actividades que sean programadas por el Jefe la Brigada Salvaguardar vidas, bienes y entorno de las instalaciones, dependencias y/o sedes que pertenezcan al Municipio de San Bernardo del Viento.
- Actuar como primeros respondientes ante situaciones de emergencia, amenaza, riesgo, siniestro o desastre.
- Realizar actividades preventivas, de control y recuperación ante eventuales amenazas, riesgos, siniestros, desastres y emergencias dentro de las instalaciones, dependencias y/o sedes que pertenezcan al Municipio de San Bernardo del Viento.

PROPÓSITO

La Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento Considera que el factor humano es un aspecto fundamental para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en razón a lo mencionado y en cumplimiento con la Ley 1562 de 2012, y las directrices contenidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 el Decreto 1072 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Administración está comprometida con la prevención de los riesgos inherentes a sus actividades. Para lo cual la Administración dispondrá de los recursos necesarios, invitando a todo el personal de la planta de cargos, contratistas y practicantes a tener una participación activa.

ALCANCE

El presente Plan desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes, y es de aplicación para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y visitantes de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL PLAN

➤ OBJETIVO GENERAL

Documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Municipio San Bernardo del Viento, de acuerdo con la normatividad legal vigente, orientado a la mejora de las condiciones de Seguridad y salud de los funcionarios, contratistas y/o visitantes durante el desarrollo de sus actividades, identificando, evaluando, interviniendo, controlando y gestionando, los riesgos a los cuales se ven expuestos; con el fin de evitar la presencia de incidentes, accidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de los colaboradores; aportando así al cumplimiento de los objetivos enmarcados en el plan de desarrollo municipal.

➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Actualizar la documentación referente al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como mínimo una vez al año.
- 2) Realizar o actualizar las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (MIPEVR) de todas las unidades administrativas conforme al procedimiento establecido, como mínimo una vez al año.
- 3) Realizar actividades de promoción y prevención tendientes a conservar la salud y seguridad de los colaboradores y contratistas.
- 4) Gestionar las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento de la evaluación inicial de la resolución 1111 de 2017 y las auditorías internas del SGSST que permitan alcanzar un porcentaje de cumplimiento superior al 60% conforme al autodiagnóstico de la Resolución 1111 de 2017.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 5) Documentar y divulgar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de todos los centros de trabajo de la administración municipal de San Bernardo del Viento.
- 6) Reducir o mantener el ILI por accidente de trabajo o enfermedad laboral en los colaboradores de la administración municipal de San Bernardo del Viento.
- 7) Mantener, incentivar y fortalecer grupos de apoyo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo los principales el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, la brigada de emergencia y el comité de convivencia laboral.
- 8) Documentar y desarrollar los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- 9) Realizar rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a las partes interesadas como mínimo una vez al año.

RECURSOS

La Administración Municipal de San Bernardo del Viento dispondrá los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el Año 2026 se asignó un presupuesto por valor total de doce millones de pesos \$12.000.000 con cargo al rubro presupuestal número 1.2.4.1.1. Así mismo se han determinado las necesidades de contratación para esta vigencia y fueron incluidas en el plan anual de adquisiciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alcaldía municipal de San Bernardo del Viento, se compromete desde todos niveles administrativos con la protección de la salud de todos los trabajadores asociados a la entidad, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables,





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ejerciendo el control de los riesgos presentes en los procesos y actividades del proyecto, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Todas las acciones y medidas de prevención y control planteadas para la Gestión del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, contarán con el talento humano, recursos físicos y financieros necesarios para su ejecución y mejoramiento continuo.

Todos los empleados contratistas y temporales están obligados a cumplir de forma responsable con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en el SG – SST del proyecto.

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y
CIGARRILLO.**

El Municipio de San Bernardo del Viento reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual prohíbe el consumo, la fabricación, la distribución, el transporte o la venta de alcohol sustancias psicoactivas y cigarrillo, a todos los trabajadores y personal contratista, dentro de sus instalaciones de trabajo y/o áreas comunes (pasillos, halls, baños, cafetería), o vehículos de la entidad, en instalaciones, vehículos de clientes o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo o actividades realizadas en el Plan de Desarrollo de Talento Humano, con el fin de salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, y prevenir daños a la propiedad y al medio ambiente.

Por lo anterior, el Municipio de San Bernardo del Viento no permitirá a sus funcionarios y contratistas presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas que afecten su comportamiento normal y/o puedan afectar la convivencia de sus compañeros de trabajo.

Para tal fin el Municipio de San Bernardo del Viento promoverá campañas, capacitaciones, y demás acciones encaminadas a prevenir el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, para lo cual, dispondrá de los recursos necesarios para tal fin, de acuerdo con la normatividad vigente.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

El diagnóstico de las condiciones de salud se realiza con base en la matriz de peligros y los resultados de los exámenes médicos efectuados durante la vigencia 2026.

COBERTURA

Todos los funcionarios, colaboradores, contratistas y estudiantes que se encuentran cursando su práctica profesional dentro del Municipio de San Bernardo del Viento, son objeto de la realización de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

APLICACIÓN

❖ PROGRAMAS DE GESTIÓN

- **PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

- **Exámenes Médicos Ocupacionales**

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, mediante la cual se regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos normativos, por un proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DEL CONTROL
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma de contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma.	Secretaría General y del interior. Talento Humano.
Periódico	Son programados por la Secretaría general y del interior anualmente	Secretaría General y del interior. Talento Humano.
Post-incapacidad	Es realizado cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las	Jefe Inmediato Secretaría General y del interior. Profesional Especialista Responsable de SST





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	funciones o el cargo en el que se encontraba.	
Cambio de cargo y/o reubicación laboral	En los casos en que el funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato.	Jefe Inmediato Secretaría General y del interior.
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Secretaría General y del interior. Talento Humano.

- **Diagnóstico de Condiciones de Salud**

El diagnóstico de condiciones de salud, se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, los perfiles sociodemográficos, de morbilidad y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (condiciones inseguras y del trabajo).

- **Programas de Vigilancia Epidemiológica**

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios.

A continuación, se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica:

PROGRAMA DE VIGILANCIA	OBSERVACIONES
Riesgo Psicosocial Resolución 2646 de julio 17 de 2008	Art. 16 Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los funcionarios se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo. Art. 17 Contenido mínimo • Metodo • Objetivo Seguimiento a resultados logrados • Sistema De Informacion • Evaluacion Del Programa • Gestion Administrativa





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Prevención de desórdenes músculo esqueléticos	Se encuentra enfocado en detectar de forma precoz los desórdenes músculo esquelético mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida, ausentismo laboral, autoreporte de condiciones de salud y trabajo, entre otros.
---	--

- **Seguimiento y Acompañamiento**

Seguimiento a casos de funcionarios que han ingresado al proceso de calificación de origen de enfermedad, seguimiento a casos de recomendaciones o restricciones médico laborales. Ver Manual del SGSST.

- **Rehabilitación y Reincorporación Laboral.**
- **Ausentismo.**
- **Actividades de prevención de enfermedades de origen común.**

Del resultado del análisis del ausentismo laboral, el perfil sociodemográfico de la población trabajadora del Municipio de San Bernardo del Viento y los autoreportes de condiciones de salud y trabajo, son programadas actividades para la prevención de enfermedades de origen común, los cuales son descritos a continuación:





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	TEMAS	TAMIZAJE
Estilos de vida saludables	Alimentación	Capacitación alimentación saludable
	Sobrepeso y obesidad.	Capacitación prevención, intervención ejercicio y salud, nutrición y salud
	Diabetes y dislipidemias	
Detección precoz del cáncer	Seno	Capacitación autoexamen de seno
	Cuello Uterino	Citología
	Próstata	Capacitación alarmas y exámenes diagnósticos
	Testículo	Capacitación autoexamen testicular
	Piel	Capacitación en detección y prevención
Riesgo Cardiovascular	Hipertensión	Toma de Tensión arterial
	Dislipidemia	Capacitación prevención
	Diabetes	
Alteraciones del sistema musculo esquelético	Dolores articulares	Actividades de ejercicio y salud, pausas activas y estiramientos y calentamientos previos y posteriores a la jornada laboral
	Tendinitis	
Enfermedades gastrointestinales	estreñimiento, síndrome de colon irritable	Sensibilización en prevención (ausentismo)
Inmunización del adulto sano	Divulgación, aplicación, carnetización	Medición y evaluación





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conservación visual	Capacitación	De acuerdo al informe de condiciones de salud
Acondicionamiento físico y deporte	Sensibilización	Acompañamiento en el campo deportivo
Prevención de enfermedades respiratorias	Sensibilización	Campañas de prevención (ausentismo)
	Prevención del contagio y la propagación del COVID-19	Campañas de bioseguridad enfocadas en el uso de tapabocas, distanciamiento social y lavado de manos.

- Atención Inmediata: Primeros auxilios
- Programa de Salud Pública
- Programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Evaluación y seguimiento del programa.
- **PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL**

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.





PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

- **Inspecciones de Seguridad**

Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención

inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

- **Mantenimiento Preventivo de Máquinas, Equipos y Herramientas**

El mantenimiento de las instalaciones, máquinas o herramientas del Municipio de San Bernardo del Viento, pretende mantenerlas de formas óptimas para su uso de forma eficiente y segura, por lo tanto, es desarrollado con la participación de las dependencias involucradas en el proceso.

- **Elementos de Protección Personal**

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger al trabajador de los peligros a los que se encuentra expuesto y que no han sido controlados con la implementación de otras acciones, su principal función no es prevenir accidentes, es evitar que la lesión sea más grave.

- **Plan de Emergencias**



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Análisis de amenazas y vulnerabilidad, PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado), recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencias.

- **Investigación de Accidentes de Trabajo**

Proceso sistematico para determinar causas, implementar acciones correctivas y prevenir repeticiones, involucrando un equipo investigador, que permita la recoleccion de evidencias fisicas, documentales, testimoniales, analisis causal, inmediatas y basicas. Todo esto con el objeto de prevenir nuevos hechos o situaciones mediante el control de los riesgos que lo producen.

- **Evaluación y Seguimiento del Programa**

El seguimiento del programa permite obtener informacion valiosa para determinar la relacion entre las actividades y recursos del programa. Esto se logra mediante la revision de sus procesos y la aplicacion de un ciclo de mejora continua: planificar, hacer, verificar y actuar, basado en la normatividad vigente. De esta manera, se facilita la toma de desiciones y se implementan acciones correctivas para lograr mejores resultados, alcanzar metas y objetivos propuestos. Permite analizar datos y ajustar estrategias para garantizar el bienestar de los servidores públicos y optimizar el desempeño del programa.





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL CAMBIO

El Municipio de San Bernardo del Viento, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

El Municipio de San Bernardo del Viento cuenta con lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo y un Manual para Contratistas y Proveedores con criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras actividades:

- Acompañamiento del COPASST.
- Acompañamiento Comité de Convivencia.
- Capacitación constante a la brigada de emergencia.
- Establecer, implementar, evaluar programas del SG-SST.

EJECUCIÓN

✓ **PRESUPUESTO**





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el adecuado funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Municipio de San Bernardo del Viento destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo.

Se harán ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual.

✓ **INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST.**

Los indicadores del SG-SST, son definidos cualitativos o cuantitativos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificadas, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos indicadores están alineados con el plan estratégico del Municipio de San Bernardo del Viento y hace parte del mismo.

EVALUACIÓN

La Secretaría General y del Interior, a través del área de Talento Humano, ejercerá la supervisión integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta dependencia será la encargada de evaluar y retroalimentar de forma continua las actividades ejecutadas, garantizando su alineación con los procedimientos de calidad y los formatos de seguimiento institucionales. El objetivo primordial será verificar la eficacia de las acciones sobre el bienestar del personal y determinar la continuidad o modificación de las estrategias adoptadas.

